

ESTUDIOS DE DERECHO

REVISTA MENSUAL DEL CENTRO JURIDICO
FUNDADA EN 1912

Director, FCO. LUIS JIMENEZ A. Administrador, RAMON JARAMILLO S.

Serie XII

Medellin, Octubre, 1925.

Nro. 122

Por la Profesión

Sabedor el Centro Jurídico de que el Señor Ministro de Instrucción y Salubridad Públicas intentaba presentar a la consideración de las Cámaras Legislativas un proyecto de Ley por el cual se reglamentaba la profesión de la Medicina, creyó el Centro muy oportuno pedir a tan alto funcionario que se dignara hacerlo extensivo a la profesión de abogado y, al efecto, se le puso el siguiente telegrama:

*Ministro Instrucción, Salubridad
Públicas:*

Bogotá.

Al presentar proyecto reglamentación medicina, suplicámosle hacerlo extensivo profesión abogado, teniendo como base Tribunales y Juzgados no admitan como apoderados, ni Secretarías den informes individuos no presenten credenciales que expidíales institución creada previamente con tal fin.

CENTRO JURÍDICO

El Señor Ministro contestó:

Centro Jurídico

Medellín.

Con mucho gusto tendrá en cuenta soli-

cidad hecha por ese Centro en caso Congreso alcance expedir ley sobre reglamentación medicina.

Apenas se verá problema social de más palpitante actualidad, y que merezca más el estudio sereno y consciente de la primera y más augusta Corporación Legislativa de la Nación.

Sucede a veces, que, por obras que son el reducto de las imperfecciones de la humanidad, van infiltrándose en las masas ciertos prejuicios preconcebidos, hoscos y huraños, en contra de determinadas personas o definidas clases sociales. Resulta de ello, unas veces la contumelia, otras el desprecio y la difamación, y nó pocas la envidia, el rencor y hasta la calumnia.

Tal es lo que ha sucedido desde cierta época del siglo pasado hasta nuestros días con la noble y sagrada misión de la abogacía, cuyo alcance moral, no a todos es dado conocer. Desde los suburbios de París donde se oyó la risotada tristemente irónica de Voltaire, que decía ser el abogado un hombre miserable, me rodeador y litigador por dinero, hasta los parques de Bogotá donde D. Rafael Pombo nos hacía gracejo de sus fábulas, no han cejado en su obra ingrata de vituperios y sandeces los que no han podido comprender que la justicia necesita sus sacerdotes, al par que la Iglesia sus ministros y los templos sus vestales.

Pero es más. Hoy han llegado las cosas a tales extremos, hánse infundido en las masas tales errores que de buena fe creen verdaderos, que es precisamente en el seno de las clases sencillas, en ese grupo feliz de aspiraciones nobles e ideales sanos, donde más se teme, se aborrece y escarnece al abogado. Y sabe Dios cuál es el gesto irónico, el desprecio inerme y la burla inocente que uno debe soportar en las más apartadas aldeas cuando se decide a ingresar en las aulas donde se enseña el derecho, o cuando se pretende abrir una oficina para defender los fueros del honor y la justicia; al abogado se le cree encubridor y cómplice de los delitos, mercader de perjurios, obstaculizador de la justicia, jefe de una cuadrilla de salteadores y estafadores....., en

fin, condenados desde en vida para en la otra, llevar eternamente el estigma fatídico de la rebelión de un día en que por primera vez se pecara.

Pero, es que señores, es que el abogado verdadero es el tipo ideal de la perfección, el dechado de la virtud, el protoestandarte del honor, el emblema de la integridad, el reprobador de las maldades, el condenado: de los que no viven más que del óbolo de la viuda, el arma que hiere al injusto y la roca inconvencible que soporta airoso las olas de la difamación y la inconciencia; y por eso, todos aquellos que en parte siquiera son la causa de la maldad humana, no podrán jamás mirar bien al que, con el buril eterno de la verdad, desde las cimas puras de la entereza, cual el águila montenegrina, les muestra, descubre y hiere en la gangrena moral que enarbolan como pendón de vida.

¡¡ Es que la persecución es obra de pequeños y diatriba de enfermos !!

* *
*

Pero quizá no podamos negar que algo de razonable tengan las gentes sencillas de los campos y aldeas cuando nos han señalado con estigma de desprecio, y cuando nos han dado una librea de maldad; porque, precisamente, su misma sencillez los lleva a tales apreciaciones, al ver, en realidad de verdad, ciertas actuaciones y ciertos procedimientos, de algunos «buitres togados», que o no tienen sus alas la envergadura para el combate, o que, precisamente, debido a la misma fuerza de ellas, desgraciadamente sólo han sabido volar al través de tinieblas y langostas.

Y mientras tanto nuestros *padres conscriptos* permanecen largos días y largas horas en los recintos de las Cámaras, hablando de todo lo infructuoso y dejando al margen los verdaderos problemas.

Ojalá, y Dios permita, que la visión clara y la ilustración vasta del Señor M. de I. y S. P., con la buena voluntad del Congreso, lograra sacarnos de semejante caos y volver ley de la República sus nobles deseos que son los de todo buen colombiano.